



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Estación de Pedidos, de la sesión ordinaria, la consejera por la Provincia de Huaytará - Huancavelica, Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal, solicitó informe sobre el estado situacional del estudio de Pre Inversión del Hospital de Huaytará, de parte del Director Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA, hasta la fecha no se ha aprobado este estudio, por parte de los funcionarios; Asimismo, informe sobre el estado situacional del avance físico y financiera de la ejecución de la Carretera Ramadilla - Challaca de la Provincia de Huaytará, del Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR** información documentada al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre el estado situacional del estudio de Pre Inversión del Hospital de Huaytará, al Consejo Regional de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de noviembre de 2022.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de cinco días, para que el director, al que se hace referencia en el artículo anterior, para que realice la presentación del informe.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

